



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12255 //

VISTOS:

- a) La patente comercial otorgada a doña **GLADYS NOEMI MELGAREJO AGUAYO**, RUT. N° 13.808.187-7, con domicilio particular en calle Pedro Aguirre Cerda n° 0615 El Rosario de esta ciudad.
- b) El pago derecho patente comercial, de fecha 04 de julio de 2016.
- c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 27 de diciembre de 2016.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de diciembre de 2016**, la Patente Comercial, que figura a nombre de doña **GLADYS NOEMI MELGAREJO AGUAYO, R.U.T. n° 13.808.187-7, Giro: Bazar y Paquetería.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO-MUNICIPAL

JENN/MBS/mem.

DISTRIBUCIÓN:

- **GLADYS NOEMI MELGAREJO AGUAYO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

